



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 3 de Marzo de 1990

Núm. 524

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.350 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCACION DE PONFERRADA - I
C/ Río Urdiales, n.º 21

EDICTO

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales y de otros Organismos de la Demarcación de Ponferrada I.^a.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en esta Demarcación del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León de mi cargo, contra el deudor al Ayuntamiento de Ponferrada don Orestes Garrido González y su esposa doña Hortensia Fernández Yebra, con domicilio en Ponferrada, calle Antolín López Peláez, número 4, por sus débitos de los conceptos de Contribución Territorial Urbana y Arbitrios Municipales, de los años 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989, por importe de 1.762.465 pesetas, más 352.493 pesetas de recargos de apremio, y 250.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 2.364.958 pesetas, a las que se deducen 500.000 pesetas entregadas por el deudor, por lo que el total de los descubiertos perseguidos queda reducido a la cifra de 1.864.958 pesetas, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de León, mediante acuerdo de

fecha 8 de enero de 1990, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 4 de julio de 1989, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la celebración de dicha subasta, señalándose para dicho acto el día 5 de abril de 1990 a las once horas, en León, Palacio de la Excm. Diputación Provincial, bajo la presidencia del Sr. Tesorero de dicha Diputación, debiendo observarse las prescripciones establecidas en los artículos 136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81, 87 y 88 de su Instrucción, y Disposición Adicional Trigésima-Uno de la Ley 21/1986 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Notifíquese al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, y anúnciese por edicto que deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial de Ponferrada, de la Excm. Diputación Provincial de León y de esta Oficina de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.^o—Que son objeto de subasta, los bienes inmuebles de los deudores que a continuación se expresan:

1.—Urbana: Solar al sitio de Los Navaliegos, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, de ciento diecisiete metros cuadrados. Linda: Frente, camino particular de dos metros de an-

cho; derecha entrando, solar de Manuel Rodríguez; Izquierda, otro de Manuel la González, viuda de Prudencio Alvarez, y espalda, otro de María Pascual.

Inscripción: Libro 110 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 244, finca número 12.250.

Valoración que servirá de tipo para la subasta en primera licitación: 972.650 pesetas.

2.—Urbana: Casa en esta ciudad de Ponferrada, avenida del General Mola, número cincuenta y tres, de una extensión superficial de ciento sesenta metros cuadrados. Linda: frente, en línea de diez metros, con la avenida de su situación; derecha entrando, en línea de dieciséis metros, con la calle doscientos quince; izquierda, solar de Marcial y Seraffín Escuredo, y fondo, de José María Alvarez. Dicha casa está compuesta de planta baja y cinco altas y ocupa la total superficie del solar. La planta baja, además del portal de entrada y caja de escalera, tiene un local de negocio con una superficie de ciento cincuenta y dos metros, noventa decímetros cuadrados. En cada una de las plantas superiores existen tres viviendas, sobre una superficie de ciento setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Cada vivienda se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Dos de estas viviendas tienen una fachada a la calle doscientos quince y la tercera a la avenida del General Mola. Sobre esta casa se elevó una nueva planta, que es la sexta, con una superficie de ciento setenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados y tres viviendas iguales a las de las plantas antes construidas, distribuidas por tanto en ves-

tíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Dos de estas viviendas tienen su fachada a la calle doscientos quince y la tercera a la avenida del General Mola.

Inscripción: Libro 133, del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 240, finca número 14.774.

Valoración que servirá de tipo de subasta en primera licitación: 10.726.025 pesetas.

3.—Rústica: Tierra en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de "Penillas" o "Navaliegos", de mil cien metros cuadrados, Linda: Norte, solar de don Gustavo Bodelón, por donde mide veintidós metros; Sur, camino servidumbre de dos metros de ancho por donde mide otros veintidós metros; Este, tierra de María Pascual Benito y José González, por donde mide cuarenta y seis metros con setenta centímetros, y Oeste, doña Manuela González Rodríguez, viuda de don Prudencio Alvarez Gómez.

Inscripción: Libro 115 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 123 vuelto, finca número 12.783.

Valoración que servirá de tipo de subasta en primera licitación: 4.883.125 pesetas.

La valoración de las fincas objeto de subasta que ha quedado consignada es íntegra al no existir cargas o gravámenes que pesen sobre las mismas.

2.—Todo licitador depositará previamente en metálico y en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que se subastará la finca y por el orden que figura en el anuncio de subasta y se suspenderá ésta en el momento en que queden cubiertos los descubiertos perseguidos.

4.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cesión a un tercero reservándose su nombre hasta el momento de efectuar el pago de la adjudicación.

5.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta señalado.

6.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

7.—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes que se subastan, por un importe igual o superior al de la valoración que sirvió de tipo de subasta en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación. (Disposición

Adicional Trigésima-Uno de la Ley 21/1986 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

8.—Que sin perjuicio de lo previsto en el anterior apartado y en el caso de que no existieran postores en la primera licitación y una vez declarada desierta ésta, seguidamente se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo de subasta reducido para la misma el 75% del que sirvió de tipo para la primera, admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios de este nuevo tipo.

9.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

10.—Que el Ayuntamiento de Ponferrada se reserva el derecho de pedir la adjudicación a su favor de los inmuebles que no hubieran sido objeto del remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia

A los deudores antes expresados, así como a los acreedores hipotecarios o pignoraticios forasteros o desconocidos si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos mediante el presente anuncio.

Ponferrada, 15 de febrero de 1990.—El Recaudador, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Tesorero, Manuel Fuentes Fernández. 1749

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 2.671/89 Seguridad Social a la Empresa Aston, C. B., con domicilio en calle Maestro Nicolás, 44, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*B.O.E.* 15-4-1988) proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Aston, C. B., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de febrero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 1309

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 2.689/89 Obstrucción, a la Empresa Floreal Mendoza Pérez, con domicilio en calle Alcalde Miguel Castaño, 1, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E.* de 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Floreal Mendoza Pérez y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de febrero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 1309

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción

número 2.692/89 Obstrucción a la Empresa María Pilar Peral Fernández, con domicilio en calle San Eloy, 10-2.º-F, Villacedré, por infracción a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (B.O.E. del 15), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Pilar Peral Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de febrero de 1990. — Fernando José Galindo Meño. 1309

* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 2.716/89 Seguridad Social, a la Empresa Joaquín Melena Fernández, con domicilio en calle Escla, 47-63, 12.º, E, San Andrés del Rabanedo, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Joaquín Melena Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de febrero de 1990. — Fernando José Galindo Meño. 1309

* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resul-

tado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 2.717/89 Seguridad Social, a la Empresa Joaquín Melena Fernández, con domicilio en calle Escla, 47-63-12.º-E, San Andrés del Rabanedo, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Joaquín Melena Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de febrero de 1990. — Fernando José Galindo Meño. 1309

* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 2.723/89 Seguridad Social, a la Empresa María Pilar Peral Fernández, con domicilio en calle San Eloy, 10-2.º F, Villacedré, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15-4-1988), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en for-

ma a la Empresa María Pilar Peral Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de febrero de 1990. — Fernando José Galindo Meño. 1309

* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 2.730/89 S. Social, a la Empresa Floreal Mendoza Pérez, con domicilio en calle Alcalde Miguel Castaño, 1, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. de 15-4-1988), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Floreal Mendoza Pérez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de febrero de 1990. Fernando José Galindo Meño. 1309

* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 214/90 Seguridad Social, a la Empresa Castro Polledo, S. L., con domicilio en calle Isaac Peral, 3-5.º, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le

asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Castro Polledo, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de febrero de 1990. Fernando José Galindo Meño. 1309

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 224/90 Seguridad Social, a la Empresa Editorial Nebrija, S. A., con domicilio en calle Relojero Losada, 33, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22 de julio), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Editorial Nebrija, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de febrero de 1990. Fernando José Galindo Meño. 1309

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 243/90 Seguridad Social, a la

Empresa Zarquesa, S. A., con domicilio en calle Corredera, 9, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20 y 22 de julio), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Zarquesa, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de febrero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 1309

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento
Sección de Transportes

Fecha: 1 de febrero de 1990.
Matrícula del vehículo: LE-43947.
Número del D.N.I. o de empresa: B-2400274.
Titular del vehículo: Comercial Terrestre Marítima de León, S. L.
Domicilio: Alfonso IX, 13.
Población y provincia: 24004 León.
Denunciante: Guardia Civil.
Asunto: Notificación de resolución sancionadora.
Expediente n.º LE-17672-0-89.

Referencias de la denuncia: Día 2, mes 10, año 1989, hora 17,25, carretera N-536, n.º p. kilométrico 2,00.

Hecho sancionado: Circular transportando tres personas en el vehículo, estando autorizado para dos (exceso uno).

Precepto infringido: Art. 142-d) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible sanción: 5.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancio-

nador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio.

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 1577

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

Por resolución de la Alcaldía del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del RD 2223/84 de 19 de diciembre y en la Base 5.ª de la convocatoria para la provisión de 7 plazas de Bombero vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección correspondientes, en los siguientes términos:

- 1 Abad Alvarez, Julio César
- 2 Afonso Alonso, José Ignacio
- 3 Aguado Moro, Julio César
- 4 Alaiz Marcos, Santos David
- 5 Alaiz Rodríguez, Juan Carlos

6	Aller Campano, Ignacio	76	Esteban Portas, Jorge Domingo	136	González Castro, David
7	Aller García, Tomás	77	Factor Pastor, César	137	González Conde, Nemesio
8	Aller Robles, Pedro	78	Fernández Aláez, José Angel	138	González Fidalgo, José Manuel
9	Alonso Aboin, José Luis	79	Fernández Alvarez, Luis Francisco	139	González Flórez, Honorio
10	Alonso Alvarez, José Luis	80	Fernández Bermejo, Alberto	140	González Galindo, Juan Manuel
11	Alonso Alvarez, José Manuel	81	Fernández Blanco, Francisco Javier	141	González Iglesias, Santiago
12	Alonso Morán, Miguel Angel	82	Fernández Camino, José Antonio	142	González Parrado, Carlos Javier
13	Alonso Román, José Domingo	83	Fernández Camino, Vicente	143	González Puente, Roberto
14	Alonso Salán, Felipe Torcuato	84	Fernández Camino, Juan José	144	González Puente, Senador
15	Alvarez Alvarez, Miguel Angel	85	Fernández de la Calle, Jesús Alberto	145	González Ramos, Manuel
16	Alvarez Cuesta, José Antonio	86	Fernández de la Calle, Juan José	146	González Rodríguez, Ricardo
17	Alvarez Fernández, Luis Ave-lino	87	Fernández del Cojo, Oscar	147	González Sánchez, Juan José
18	Alvarez Flórez, Vicente	88	Fernández Díez, Feliciano	148	González Tascón, Luis María
19	Alvarez Gallego, Luis Ignacio	89	Fernández Draeger, Manuel V.	149	González Toribio, Eleuterio
20	Alvarez García, Jesús	90	Fernández Fernández, José	150	González Valladares, Senén
21	Alvarez García, José Manuel	91	Fernández Fernández, José Luis	151	Gutiérrez García, Clemente Juan
22	Alvarez Gómez, Modesto	92	Fernández Gordón, Oscar	152	Gutiérrez Pucía, Victoriano
23	Alvarez González, Juan Manuel	93	Fernández Gutiérrez, Luis Miguel	153	Gutiérrez Muyor, José Antonio
24	Alvarez González, Néstor	94	Fernández Martínez, José Gustavo	154	Herrero Martínez, José Manuel
25	Alvarez Martínez, Fernando	95	Fernández Martínez, Miguel Angel	155	Hidalgo Barreñada, Santos
26	Alvarez Ordás, Jesús	96	Fernández Pozuelos, Carlos	156	Huerga Serrano, José Manuel
27	Amo Prieto, Remigio del	97	Fernández Prieto, Angel	157	Ibáñez Alonso, Fernando
28	Ampudia Cerezal, José M.ª	98	Fernández Ramos, Juan Carlos	158	Ibarzábal Martínez, Fernando
29	Anta Robles, José Antonio	99	Fernández Ramos, Manuel Alberto	159	Llamazares Salas, Jesús A.
30	Anta Torío, Secundino de	100	Fernández Somoza, Antonio	160	Llamazares Salas, Víctor M.
31	Arias Díez, Juan	101	Fernández Vaquero, Luis Enrique	161	Llorente Colias, Máximo
32	Arias García, Fernando	102	Fernández Vieira, Demetrio	162	Llorente Pellitero, José Antonio
33	Arias Robles, Luis Santiago	103	Fernández Villa, Alvaro	163	Lobato Fernández, F. Javier
34	Astorgano Abajo, Francisco Javier	104	Fernández Villa, Jaime	164	Lobato Fernández, Víctor
35	Barrallo García, Ismael	105	Ferrero Benítez, Rubén	165	López Camino, Blas
36	Barreales Barreales, Eutiquio Zacarías	106	Ferrero Machado, Juan Carlos	166	López Domínguez, Albino
37	Barrientos Burón, Jesús Pedro	107	Fidalgo Vega, Tomás	167	López Fernández, Benito
38	Barrioluengo González, José M.ª	108	Flecha García, Manuel Jesús	168	López Rodríguez, Alfredo
39	Barrioluengo Gorgojo, Francisco Javier	109	Flórez Flórez, Marcelo	169	López Suidan, José María
40	Bayón Rodríguez, Germán	110	Fraguas Pastrana, Daniel	170	López Villada, Oscar
41	Bermejo Villa, Miguel	111	Fraile González, Francisco Javier	171	López Villar, Tomás Antonio
42	Blanco Aller, Primitivo	112	Francisco Godos, Luis Fernando	172	Loro Bobis, Mario
43	Blanco Prieto, Miguel Angel	113	Fuertes de la Puente, Amable	173	Luengo Fernández, Miguel Angel
44	Blanco Villafañe, Alfredo del	114	García Buján, Bernardo	174	Machín Merino, Emilio
45	Borrego González, Pedro	115	García Coque, Tomás	175	Magdaleno Prieto, Melcio
46	Cainzos González, Fernando	116	García del Corral, José Manuel	176	Mallo Fernández, Teófilo
47	Calvo González, Fidel Javier	117	García Fernández, Alberto	177	Manso González, Antonio
48	Campano Fidalgo, Ubaldo	118	García Ferrero, Ana Isabel	178	Marcos Martínez, Oscar San-tiago
49	Campelo García, Carlos	119	García González, José Luis D.N.I. 9.768.724	179	Marcos Morán, Francisco Javier
50	Campos García, José María	120	García González, José Luis D.N.I. 9.750.139	180	Martín Gutiérrez, Calixto
51	Carbajo Casado, Antonio José	121	García González, Roberto	181	Martínez Antón, Francisco José
52	Carballo Alvarez, José Manuel	122	García Gutiérrez, Carlos	182	Martínez García, Alberto
53	Cartón Martínez, Joaquín	123	García Merino, Juan José	183	Martínez Martínez, José Manuel
54	Cartujo Villar, Alejandro	124	García Molina, José	184	Martínez Morala, Luis Alberto
55	Cartujo Villar, Ricardo	125	García Primo, Elena	185	Martínez Pérez, Juan Miguel
56	Casado García, Julián	126	García Primo, Isidoro	186	Martínez Rubio, Manuel
57	Castro Llamera, Francisco Javier de	127	García Rodríguez, Jorge	187	Martínez Sastre, Francisco Ja-vier
58	Castro Mayo, José Antonio	128	García Rodríguez, Miguel An-gel	188	Mateos Gordón, José Manuel
59	Celis Rodríguez, José Antonio	129	García Santos, José María	189	Mateos Pérez, Marco Antonio
60	Cenador Villar, José Antonio	130	García Vega, Luis	190	Matilla de la Fuente, Miguel Angel
61	Cerviño Ramos, Jesús Javier	131	García Villaverde, Tomás Luis	191	Medrano Miguel, Luis
62	Cloux García, Sergio	132	Garrido Gutiérrez, Carlos Javier	192	Melón Caballero, Jeremías
63	Coedo García, José Manuel	133	Gómez Díez, Juan José	193	Mendaña Rodríguez, Javier
64	Colín Pérez, Luis	134	Gómez Llorente, Leandro Ra-món	194	Merino Santos, Olegario
65	Compadre Riaño, Pedro María	135	Gómez Merino, Antonino	195	Miguélez Díez, Honorio
66	Conde Pérez, Heliodoro			196	Milla Milla, José Antonio
67	Crespo Gallego, Maximino			197	Molina Fernández, Manuel
68	Crespo Mata, José M.ª			198	Morala Miguélez, José Luis
69	Díaz García, Román Ismael			199	Moreno Prieto, Alberto Fran-cisco
70	Diéguez Martínez, Marcelino			200	Otaduy Ballesteros, José Ignacio
71	Díez Crespo, Javier			201	Oviado Febrero, Luis Fernando
72	Díez López, Alfonso Javier			202	Paniagua Garabito, Manuel
73	Díez Nieto, Javier			203	Peñacoba del Canto, Ignacio Ja-vier
74	Díez Rodríguez, Miguel Angel			204	Peñuelas Balbas, Julio César
75	Duque Campo, Juan Carlos				

205 Pérez Cachón, José Miguel
 206 Pérez González, Juan Carlos
 207 Pérez López, José Manuel
 208 Piñero Fernández, Luis Angel
 209 Portillo García, Luis
 210 Prada García, Salvador
 211 Prada Muelas, Pedro Antonio
 212 Prieto Arteaga, Juan Carlos
 213 Prieto Garrido, Ignacio
 214 Prieto Gil, Carlos Angel
 215 Prieto González, Jorge Alfonso
 216 Prieto Isla, Jesús María
 217 Prieto Martínez, José
 218 Puente Reyero, Angel Israel de la
 219 Quintas Plaza, Juan Carlos
 220 Rabanal Barrero, Joaquín
 221 Rabanal Barrero, Rafael
 222 Ramos Gutiérrez, Francisco Javier
 223 Redondo González, Juan Carlos
 224 Redondo Sánchez, Ramón
 225 Riego Gordón, Mario del
 226 Robles de Celis, Felipe
 227 Robles López, José Ignacio
 228 Robles López, José Manuel
 229 Robles Polantinos, Juan José
 230 Rodríguez Benavides, José M.^a
 231 Rodríguez Fernández, José Antonio
 232 Rodríguez Hidalgo, Cristóbal
 233 Rodríguez Marcos, Julián
 234 Rodríguez Rey, Silverio
 235 Rozada González, Joaquín Antonio
 236 Rueda Carreño, Francisco R.
 237 Ruiz Ruiz, José Manuel
 238 Ruiz Tomé, Oscar
 239 San Miguel Martínez, Julián
 240 Sánchez Manga, José Luis
 241 Sánchez Riesco, Bonifacio
 242 Santos Alvarez, Benito
 243 Sarabia Jiménez, Adolfo
 244 Sarmiento López, Julio César
 245 Seoane Alvarez, Miguel
 246 Serrano Méndez, Mario
 247 Serrano Núñez, Oscar
 248 Sevillano Gómez, Andrés
 249 Sexmilo Huarte, Verónica
 250 Silvares Vega, Francisco Javier
 251 Simón Fuertes, Manuel Isaac
 252 Sio González, Andrés
 253 Sotorrió del Hoyo, Angel
 254 Suárez Gutiérrez, David
 255 Suárez Martín, José Luis
 256 Suárez Suárez, Marco Antonio
 257 Suárez Velasco, Manuel Angel
 258 Tejada García, Luis María
 259 Tranche Cadenas, José Angel
 260 Ugidos García, Onésimo
 261 Urdiales González, Juan Carlos
 262 Urdiales Martínez, Juan Carlos
 263 Valladares Blanco, Alberto
 264 Valle Martín, Alvaro del
 265 Varela Cuesta, Antonio Agustín
 266 Vázquez Iglesias, Benito
 267 Veros Sastre, Alberto
 268 Vicente Castro, Ciriaco
 269 Villagrà Reguera, Luis Alberto
 270 Villota Antolín, José Miguel

EXCLUIDOS:

—Por sobrepasar la edad de 30 años señalada como límite en las Bases de la convocatoria:

Manuel Estrella Felipe
 Valeriano Fernández Martín
 Nicolás Flórez Flórez
 Manuel Marcos Rodríguez
 José Meléndez González
 Plácido Ramos Ugidos
 Juan Carlos Santos Blanco
 Carlos Santos Pardo

—Por no acreditar hallarse en posesión de la titulación requerida en la Base 8.^a c) de la convocatoria, ni acompañar en su caso certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que acredite la equivalencia alegada:

Rafael Alegre Sutil
 Valentín Arias Alonso
 Carlos Borge Marcos
 Angel Cáceres Rivas
 Antonio Carrasco Alvarez
 Hilario Carlos Casais López
 Nicanor Cordero Aller
 Pergentino García Molero
 José Ramón Gutiérrez Cariñanos
 Aurelio León León
 Antonio Manuel López Triguero
 Luis Molero Fernández
 Vicente Molero Fernández
 José Luis Montero Rodríguez
 José Miguel Osorio Serrano
 Rubén Redondo Benavides
 Yolanda Santamaría Llamazares
 Francisco Javier Sardina García
 Alvaro Sexmilo Huarte
 Francisco Suárez Torres
 Enrique Varela García
 José Manuel Vega Vega

—Por sobrepasar la edad señalada como límite en la convocatoria y no compensar dicha edad máxima con servicios prestados a la Administración Local:

D. Francisco Pascual Pascual

—Por señalar como fecha de nacimiento el 9 de noviembre de 1956 y alegar haber prestado servicios a la Administración Local, sin acreditar dicha circunstancia:

D. Vicente Miguélez Martínez

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes en el plazo de 10 días previsto en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán subsanar los defectos de documentación señalados en cada caso.

León, 15 de febrero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1644 Núm. 1098—26.928 ptas.

Por resolución de la Alcaldía del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del RD 2223/84 de 19 de diciembre y en la Base 5.^a de la convocatoria para la provisión de 10 plazas de Conductor Bombero, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, ha sido aprobada la lista provisional

de admitidos y excluidos a las pruebas de selección correspondientes, en los siguientes términos:

ADMITIDOS

1 Abad Alvarez, Julio César
 2 Aguado Moro, Julio César
 3 Alaiz Marcos, Santos David
 4 Aller García, Tomás
 5 Aller Robles, Pedro
 6 Alonso Aboin, José Luis
 7 Alonso Alvarez, José Luis
 8 Alonso Alvarez, José Manuel
 9 Alonso Morán, Miguel Angel
 10 Alonso Román, José Domingo
 11 Alonso Salán, Felipe Torcuato
 12 Alvarez Cuesta, José Antonio
 13 Alvarez Gallego, Luis Ignacio
 14 Alvarez García, Jesús
 15 Alvarez Gómez, Modesto
 16 Alvarez Martínez, Fernando
 17 Anta Torío, Secundino de
 18 Arias Robles, Luis Santiago
 19 Barreales Barreales, Eutiquic Zacarías
 20 Barrientos Burón, Jesús Pedro
 21 Barrioluengo González, José María
 22 Barrioluengo Gorgojo, Francisco Javier
 23 Bermejo Villa, Miguel
 24 Blanco Aller, Primitivo
 25 Blanco Prieto, Miguel Angel
 26 Caínzos González, Fernando
 27 Campano Fidalgo, Ubaldo
 28 Carbajo Casado, Antonio José
 29 Cartón Martínez, Joaquín
 30 Casado Casá, Julián
 31 Celis Rodríguez, José Antonio
 32 Cerviño Ramos, Jesús Javier
 33 Compadre Riaño Pedro María
 34 Conde Pérez, Heliodoro
 35 Crespo Gallego, Maximino
 36 Crespo Mata, José María
 37 Diéguez Martínez, Marcelino
 38 Díez Rodríguez, Miguel Angel
 39 Duque Campo, Juan Carlos
 40 Esteban Portas, Jorge Domingo
 41 Factor Pastor, César
 42 Fernández Bermejo, Alberto
 43 Fernández Blanco, Francisco Javier
 44 Fernández Camino, Vicente
 45 Fernández de Bernardo, Juan José
 46 Fernández Díez, Feliciano
 47 Fernández Fernández, José
 48 Fernández Gutiérrez, Luis Miguel
 49 Fernández Martínez, Miguel Angel
 50 Fernández Pozuelos, Carlos
 51 Fernández Ramos, Juan Carlos
 52 Fernández Ramos, Manuel Alberto
 53 Fernández Vaquero, Luis Enrique
 54 Fernández Villa, Alvaro
 55 Ferrero Benéitez, Rubén
 56 Fidalgo Vega, Tomás
 57 Flecha García, Manuel Jesús
 58 Fraguas Pastrana, Daniel
 59 Fraile González, Francisco Javier
 60 García Coque, Tomás

61 García Fernández, Alberto
 62 García González, José Luis (9768724)
 63 García González, José Luis (9750139)
 64 García González, Roberto
 65 García Molina, José
 66 García Santos, José María
 67 García Vega, Luis
 68 Gómez Llorente, Leandro Ramón
 69 González Castro, David
 70 González Fidalgo, José Manuel
 71 González Flórez, Honorio
 72 González Ramos, Manuel
 73 González Rodríguez, Ricardo
 74 González Tascón, Luis María
 75 González Valladares, Senén
 76 Gutiérrez García, Clemente
 77 Gutiérrez García, Victoriano Juan
 78 Herrero Martínez, José Manuel
 79 Hidalgo Barreñada, Santos
 80 Huerga Serrano, José Manuel
 81 Ibarzábal Martínez, Fernando
 82 Llamazares Salas, Jesús A.
 83 Lobato Fernández, F. Javier
 84 López Camino, Blas
 85 López Rodríguez, Alfredo
 86 Loro Bobis, Mario
 87 Machín Merino, Emilio
 88 Magdaleno Prieto, Melecio
 89 Manso González, Antonio
 90 Martínez Martínez, José Manuel
 91 Martínez Sastre, Francisco Javier
 92 Mateos Gordón, José Manuel
 93 Mateos Pérez, Marco Antonio
 94 Matilla de la Fuente, Miguel Angel
 95 Merino Santos, Olegario
 96 Miguélez Díez, Honorio
 97 Molina Fernández, Manuel
 98 Morala Miguélez, José Luis
 99 Moreno Prieto, Alberto Francisco
 100 Otaduy Ballesteros, José Ignacio
 101 Oviedo Febrero, Luis Fernando
 102 Paniagua Garabito, Manuel
 103 Pérez López, José Manuel
 104 Piñero Fernández, Luis Angel
 105 Portillo García, Luis
 106 Prada García, Salvador
 107 Prieto Garrido, Ignacio
 108 Prieto Isla, Jesús María
 109 Prieto Martínez, José
 110 Rabanal Barrero, Joaquín
 111 Redondo González, Juan Carlos
 112 Riego Gordón, Mario del
 113 Robles de Celis, Felipe
 114 Robles López, José Ignacio
 115 Robles López, José Manuel
 116 Robles Polantinos, Juan José
 117 Rodríguez Fernández, José Antonio
 118 Rueda Carreño, Francisco R.
 119 San Miguel Martínez, Julián
 120 Sánchez Manga, José Luis
 121 Sánchez Riesco, Bonifacio
 122 Santos Álvarez, Benito
 123 Sarabia Jiménez, Adolfo
 124 Sarmiento López, Julio César
 125 Serrano Núñez, Oscar
 126 Scvillano Gómez, Andrés
 127 Silveira Vega, Francisco Javier

128 Sotorrio del Hoyo, Angel
 129 Tejada García, Luis María
 130 Ugidos García, Onésimo
 131 Urdiales González, Juan Carlos
 132 Urdiales Martínez, Juan Carlos
 133 Valladares Blanco, Alberto
 134 Vázquez Iglesias, Benito
 135 Vicente Castro, Ciriaco

EXCLUIDOS

—Por sobrepasar la edad de 30 años señalada como límite en las Bases de la convocatoria:

D. Manuel Estrella Felipe
 D. Nicolás Flórez Flórez.

—Por no acreditar hallarse en posesión de la titulación requerida en la Base 8.ª c) de la convocatoria, ni acompañar en su caso certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, que acredite la equivalencia alegada:

D. Valentín Arias Alonso
 D. Carlos Borge Marcos
 D. Angel Cáceres Rivas
 D. Nicanor Cordero Aller
 D. José Ramón Gutiérrez Cariñanos
 D. Aurelio León León
 D. Antonio Manuel López Triguero
 D. Luis Molero Fernández
 D. José Luis Montero Rodríguez
 D. Rubén Redondo Benavides
 D. Francisco Javier Sardina García
 D. Enrique Varela García
 D. José Manuel Vega Vega.

—Por sobrepasar la edad señalada como límite en la convocatoria y no compensar dicha edad máxima con servicios prestados a la Administración Local:

D. Francisco Pascual Pascual.

—Por señalar como fecha de nacimiento el 9 de noviembre de 1956 y alegar haber prestado servicios a la Administración Local, sin acreditar dicha circunstancia:

D. Vicente Miguélez Martínez

—Por carecer de alguno de los permisos de conducir de las clases B-2 y C-1 requeridos en la Base 8. f) de la convocatoria, el último día de la presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de selección correspondientes:

Alvarez Alvarez, Miguel Angel
 Ampudia Cerezal, José María
 Cenador Villar, José Antonio
 Coedo García, José Manuel
 Fernández Camino, José Antonio
 Fernández Somoza, Antonio
 Fernández Villa, Jaime
 Ferrero Machado, Juan Carlos
 García del Corral, José Manuel
 García Rodríguez, Jorge
 González Sánchez, Juan José
 Gutiérrez Muyor, José Antonio
 Llorente Colias, Máximo
 Llorente Pellitero, José Antonio
 Marcos Morán, Francisco Javier
 Martínez Morala, Luis Alberto
 Prieto Gil, Carlos Angel
 Rozada González, Joaquín Antonio
 Simón Fuertes, Manuel Isaac

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes en el plazo de 10 días previstos en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán subsanar los defectos de documentación señalados en su caso.

León, 15 de febrero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1643 Núm. 1099—17 064 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1990 el pliego de condiciones económicas administrativas y técnicas que han de regir para contratar directamente la ejecución de las obras del proyecto de pavimentación y servicios de la calle Orugo de Trobajo del Camino, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a horas de oficina, por plazo de ocho días, para ser examinado y presentar reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Andrés del Rabanedo a 19 de febrero de 1990.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

1648 Núm. 1100—864 ptas.

CASTROCONTRIGO

Por D. Darío Carracedo Justel, vecino de Castrocontrigo, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un establecimiento público, dedicado a Bar, sito en la Plaza del Generalísimo, de Castrocontrigo, cuyo titular es D. Miguel Angel Carracedo Crespo.

Lo que se hace público por término de diez días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a efectos de reclamaciones.

Castrocontrigo a 14 de febrero de 1990.—El Alcalde (ilegible).

1650 Núm. 1101—1 368 ptas.

VILLABLINO

Por don Angel Pérez Chacón se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Mesón en la Avda. Constantino Gancedo, s/n., de Villablino, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 19 de febrero de 1990.
El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.
1651 Núm. 1103—1.440 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

ZOTES DEL PARAMO

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, que constituyen las cuentas del pasado ejercicio de 1989, quedan de manifiesto al público en el domicilio de esta Junta Vecinal, por el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 460 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86.

En Zotes del Páramo a veinte de febrero de 1990.—El Presidente (ilegible).

1655 Núm. 1104—378 ptas.

VALDEPOLO

De conformidad a las Ordenanzas de esta Junta Vecinal, se pone en conocimiento, que se encuentra al público durante el espacio de quince días en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, los siguientes padrones cobratorios:

—Padrón general de quiones/parcelas de 1989.

—Padrón general de servicio de aguas de 1989.

Se podrán efectuar cuantas reclamaciones sean oportunas durante el espacio de tiempo de exposición al público.

Así mismo, se pone de manifiesto que posteriormente y por espacio de un mes desde el día de finalización de exposición pública y resuelto aquellas reclamaciones que tuvieran lugar, se pondrá al cobro dichas tasas y exacciones de esta Junta Vecinal. Para ello se anunciará mediante los oportunos edictos de cobro

con el día y hora que asistirá el Servicio de Recaudación de esta Junta Vecinal de Valdepolo (León) a realizar en la localidad dicha cobranza y por los anteriores conceptos.

Valdepolo (León) a dieciséis de febrero de 1990.—El Presidente local, Carlos Burón Amable.

1656 Núm. 1105—594 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA DE VALLADOLID

SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 846/88.

Sentencia número 96.

Audiencia de Valladolid.

Sección Primera.

Ilmo. Sr. Presidente, don Rubén de Marino.

Ilmos. Sres. Magistrados, don José Luis de Pedro Mimbbrero, don Alfonso Olmedo González.

En la ciudad de Valladolid a trece de febrero de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número dos, seguidos entre partes, de una como demandante-apelante, doña Clotilde Alvarez Pérez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Getxo, la que ha estado representada por el Procurador don Vicente Arranz Pascual y defendida por el Letrado don José Ramón López Gavela; y de otra como demandados y apelados, la Compañía de Seguros "La Equitativa" (Fundación Rosillo), con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José Luis Muñoz Santos y defendido por el Letrado don Juan José Fernández Rodilla; y don José Luis Alonso Martínez, mayor de edad, soltero, minero, vecino de Villablino y don Demetrio García García, mayor de edad, casado, vecino de Villablino, los que no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización de daños y perjuicios.—Parte dispositiva.—Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, con fecha 7 de junio de 1988, revocamos ésta y condenamos solidariamente

a don José-Luis Alonso Martínez, a don Demetrio García García y a la Compañía de Seguros "La Equitativa", a abonar a doña Clotilde Alvarez Pérez, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, de la que se descontará, en su caso, la cantidad que haya cobrado en virtud del Seguro Obligatorio; sin hacer expresa condena en costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rubén de Marino.—José Luis de Pedro.—Alfonso Olmedo.—Rubricados.—Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, trece de febrero de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a los demandados-apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.

1677 Núm. 1106—6.624 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

En este Juzgado de Primera Instancia número uno y con el número 466/85 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don Pedro Rodríguez Abramo, don Alvaro Rodríguez Abramo y contra los esposos don Benjamín Rodríguez Puente y doña María Amor Abramo Amigo, todos ellos mayores de edad y vecinos de Carracedelo (León), en reclamación de 1.191.376 pesetas de principal más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha decretado mejora de embargo sobre las siguientes fincas de su propiedad:

Rústica, a secano, al pago "Cireixón", de 361 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Mercedes Pérez; Sur, más de Benjamín Rodríguez Puente; Este, Comunidad de Regantes, y Oeste, Ayuntamiento de Carracedelo. Es la parcela 177 del polígono 30 del Catastro de Rústica.

Rústica, a secano, al pago "Pradela", de 7.916 metros cuadrados. Linda: Nor-

te, más de Benjamín Rodríguez Puen- te, Comunidad de Regantes y herederos de Andrés Pérez; Sur, Marcial y Manuel Morán y Segundo López Santín; Este, carretera del Canal, y Oeste, Ayuntamiento de Carracedelo. Es la parcela 326 del polígono 30 del Catastro de Rústica.

Rústica, huerto regadío, al pago "Pajar", de 1.054 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, desconocido; Sur, desconocido; Este, Alborina López y herederos de Agustín Macías, y Oeste, más de Alvaro Rodríguez Abramo, Ovidio Pérez, Benjamín Pacios, Miguel Escuredo y otros. Es la parcela 14 del polígono 32 del Catastro de Rústica.

Rústica, viña, al pago "Pajar", de 331 metros cuadrados. Linda: Norte, Alborina González; Sur, Benjamín Pacios; Este, más de Alvaro Rodríguez Abramo, y Oeste, camino. Es la parcela 21 del polígono 32 del Catastro de Rústica.

Rústica, huerto regadío, al pago "Pajar", de 452 metros cuadrados. Linda: Norte, Ovidio Pérez; Sur, Miguel Escuredo; Este, más de Alvaro Rodríguez Abramo, y Oeste, camino. Es la parcela 25 del polígono 32 del Catastro de Rústica.

Rústica, cereal regadío, al pago "Capi-lla", de 391 metros cuadrados. Linda: Norte, desconocido; Sur, Augusto Fernández y Sornita Fernández; Este, Elena Garnelo y Sornita Fernández, y Oeste, desconocido. Es la parcela 53 del polígono 32 del Catastro de Rústica.

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en León, a cinco de enero de mil novecientos noventa.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

1679 Núm. 1107—5.544 ptas.

**

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de León y con el núm. 189/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra la Entidad Praygosur, S. A., contra doña María del Sagrario Illescas Ramírez, mayor de edad, casada, cuyos domicilios se desconocen, y contra otros, en reclamación de 10.427.819 pesetas de principal más otras 3.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate a dichos demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que

dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la L. E.C., por ignorarse su paradero.

Dado en León, a cinco de febrero de mil novecientos noventa.—La Secretaria, P. O. (ilegible).

1601 Núm. 1108—2.376 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 2.229/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 28 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 2.229/88, sobre imprudencia con daños, en el que han intervenido como partes, además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Como inculpad Apolinar Gutiérrez Requejo y Manuel González González como R.C.S. del anterior Segundo Barba Revuelta y las Cías. de Seguros AGF y Mutua General de Seguros como R.C.D. respectivamente de los inculpados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a: Apolinar Gutiérrez Requejo y Manuel González González con todos los pronunciamientos favorables.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Apolinar Gutiérrez Requejo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 1658

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado con el núm. 293/88, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En León, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juz-

gado de Distrito número dos de León, don Ireneo García Brugos, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición núm. 293/88, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia.—El juicio se promueve por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes, en nombre y representación de Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A., con domicilio en Madrid, que actúa bajo la dirección del Letrado don José Ramón Buzón Ferrero, contra don José Carlos Lucas de Alvarez, mayor de edad y vecino de Cistierna, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que dando lugar a la demanda deducida por Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A., contra don José Carlos Lucas de Alvarez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la entidad actora la cantidad reclamada de ciento cuarenta y cuatro mil trescientas ochenta y seis pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales.

Dada la situación procesal del demandado, notifíquese la resolución en la forma establecida en el artículo 769 de la L.E.C.

Esta resolución no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días ante la Ilma. Audiencia Provincial.—La firma el Ilmo. Sr. Magistrado que la dicta.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a quince de febrero de mil novecientos noventa.—Máximo Pérez Modino.

1603 Núm. 1109—3 888 ptas.

**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición n.º 340/89, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En León, a ocho de febrero de mil novecientos noventa.—El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Primera Instancia número seis de León, don Ireneo García Brugos, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 340/89, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia.—El juicio se promueve por la Entidad Harinera Leonesa, Sociedad Anónima, con domicilio en León, representada por el Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes, y bajo la dirección del Letrado don Ignacio Javier Fernández Vega, contra don Vidal Fernández García, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, calle La Libertad, núm. 10, sobre reclamación de 341.452 pesetas.

Fallo: Que dando lugar a la deman-

da deducida por la Entidad Harinera Leonesa, S. A., contra don Vidal Fernández García, debo condenar y condeno al demandado, a que satisfaga a la actora la cantidad reclamada de trescientas cuarenta y una mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial y al pago de las costas causadas.

Notifíquesele esta resolución al demandado en la forma establecida en el art. 769 de la L.E.C.

Esta sentencia no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial. La firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dicta.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

1604 Núm. 1110—3.744 ptas.

* *

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.274/89, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a diez de enero de mil novecientos noventa. El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 2.274/89, sobre esta, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Renfe como perjudicada y denunciante y como inculpado Alfredo Fernández.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a: Alfredo Fernández Suárez, con todos los pronunciamientos favorables.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contado desde el siguiente día al en que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Alfredo Fernández Suárez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a doce de febrero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 1509

* *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 6, en resolu-

ción de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas número 2.274/89, por la presente se emplaza al denunciado Alfredo Fernández Suárez para que en término de cinco días, pueda personarse como apelado en la Audiencia Provincial de esta capital, en virtud de haberse admitido la apelación que contra la sentencia dictada en referidos autos se ha formalizado por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, en nombre de RENFE, apercibiéndole que de no hacerlo en tiempo y forma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido apelado Alfredo Fernández Suárez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a doce de febrero de mil novecientos noventa. — (Firma ilegible). 1509

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 547/88, se siguen autos de expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de León y reanudación del tracto interrumpido, promovido por el Procurador señor Muñiz Alique, en nombre y representación de doña Raquel Soto Carbajo, mayor de edad y vecina de Trobajo del Cerecedo (León), y en cuyo expediente en el día de la fecha he acordado citar a los herederos desconocidos de doña Nieves Álvarez Fernández, a cuyo favor está catastrada una de las fincas objeto del expediente, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada cuyas fincas se describirán, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

FINCAS OBJETO DEL EXPEDIENTE

1.—Solar en el casco del pueblo de Trobajo del Cerecedo, Ayuntamiento de León, a la Plaza de los Huertos, número 9, que en el catastro figura con el núm. 3, de doscientos sesenta y seis metros cuadrados de superficie, y que linda: Frente, calle de los Huertos; derecha entrando, Santa Vacas Caballero; izquierda, Raquel y Miguel Soto Carbajo, y fondo, con finca que a continuación se describe.

2.—Huerto o solar, en el mismo término que la anterior, Plaza de los Huertos núm. 5, con entrada por el Este, antes reguero y camino, de setecientos metros cuadrados de superficie. Linda: Frente o al Este, con reguero; derecha, con Raquel y Miguel Soto Carbajo; izquierda, con Flora Villanueva y Ben-

jamín Álvarez, y fondo, con solar antes descrito.

Referencia catastral: Polígono 23, parcelas 93 y 94, indicando expresamente que en la actualidad forman una única finca tal y como queda descrita.

Dado en León, a nueve de febrero de mil novecientos noventa.—E/ M.ª Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

1681 Núm. 1111—4.032 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

D. Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 818/88, se tramitan autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad "Unión Financiera Industrial, S. A.", con domicilio social en Ponferrada, Travesía Plaza de Julio Lazúrtegui, n.º 2, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Prescelso Chamorro Morán y su esposa D.ª Isabel Dolores Cerdón Torres, mayores de edad, vecinos y con domicilio en la localidad de Campazas, perteneciente al término municipal de Valencia de Don Juan (León), en reclamación de 3.531.660 ptas. de principal y 1.038.760 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en la primera subasta, las fincas especialmente hipotecadas que se describen de la forma siguiente:

1) Rústica, parcela 27 del polígono 10, rústica, de secano, al sitio de "La Cantera", de dos hectáreas, cuarenta y dos áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, desagüe; Sur, la 29 de Angela Valdeusa; Este, desagüe; Oeste, carretera de Valencia de Don Juan a Villafer. Es indivisible.—Inscrita al tomo 1.194, libro 34, folio 166, finca n.º 5.103.—Tasada a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos veinticuatro mil novecientos treinta y siete pesetas.

2) Rústica, parcela 41 del polígono 10, de cereal secano, de dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, diez centiáreas. Es indivisible. Linda: Norte, la 40 de Isabel Ramos; Sur, la 42 de Leonides Alonso; Este, camino de Castrofuerte; Oeste, la 37 de Mateo Valdeusa y hermanos. Al sitio de "Los Cabrerros".—Inscrita al tomo 1.194, libro 34, folio 180, finca número 5.117.—Tasada a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos

veintiocho mil doscientas ochenta y cuatro pesetas.

3) Rústica, parcela 17 del polígono 2, de secano, al sitio de "El Carrillar", de dos hectáreas, sesenta y una áreas y setenta y cinco centiáreas. Es indivisible. Linda: Norte, fincas excluidas cuyos propietarios se ignoran; Sur, la 20 de Manuel González; Este, la 18 del Ayuntamiento de Campazas y finca excluida cuyo propietario se ignora; Oeste, camino de Castrofuerte.—Inscrita al tomo 1.307, libro 35, folio 22, finca número 5.209.—Tasada a efectos de subasta en la cantidad de seiscientas setenta y tres mil setecientas diez pesetas.

4) Urbana, casa en el casco de Campazas, en su calle de San Juan, sin número. Mide unos cuatrocientos metros cuadrados incluidos los corrales y servicios. Linda: Derecha entrando, calle pública; izquierda, Fernando el Asturiano; fondo, Arsenio Fernández y otro.—Inscrita al tomo 1.557, libro 38, folio 6, finca núm. 5.831.—Tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones

noventa y una mil sesenta y una pesetas.

Para el acto del remate en primera subasta se señala el día dos de abril de 1990; para la segunda el día veinticuatro de abril de 1990, y para la tercera el día quince de mayo de 1990, todas ellas a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y para la tercera saldrá sin sujeción a tipo; advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en las subastas deberán de consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y en la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su cele-

bración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a siete de febrero de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

1531 Núm. 1112—10.296 pts.

NUMERO UNO DE MADRID

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número uno de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 153/89 por el delito de estafa contra Antonio Peláez Domínguez,

Francisco Manuel Meléndez Bastos y Francisco Paula Alba Bermejo, en ocasión de la publicación en prensa del anuncio "Promociones Seleccionadas por Correo", lo que se expone a fin de que cuantas personas hayan remitido la cantidad de 2.568 pesetas al Apartado de Correos 1.064 de Granada o al 657 de Sevilla, así como los

relacionados en lista aparte, puedan comparecer ante este Juzgado para mostrarse parte en concepto de perjudicados.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario (ilegible).

Apellidos y nombre

Dirección

Población

PROVINCIA DE LEON

Fernández García, María Concepción	La Bondonilla	Armunia
Pascual González, Ana María	Federico García L., 10-2 A B, 2	Armunia
Angel de España, Miguel	Los Tejeros, 3-2	Astorga
Blanco Fernández, Emiliano	Ctra. de Pandorado, 41-1 B	Astorga
Blanco Martínez, Miguel	Avda. de Madrid-Coruña, 171-1	Astorga
García Aurelio, Benedicta	Peñalba, 3-3	Astorga
García Aurelio, Benedicta	Peñalba, 3-3	Astorga
Huerta Fresco, Adolfo	Ctra. San Román, 20	Astorga
Meléndez Castro, Fernando Pedro	Apartado Correos 117	Astorga
Bermejo Castellanos, Miguel Angel	Avda. Villafranca, 2	Bembibre
Rodríguez Castañón, Vicente	Herminio Rodríguez, 11-1 Izq.	Boñar
Alba Faba, Luis	Avda. de Galicia, 38	Cacabelos
López Alvarez, María Luisa	Avda. Francisco Sobrín, 165	Camponaraya
Robles González, Rosario	La Iglesia, s/n.	Castillo de Porma
Sánchez Suárez, Ramón	Las Canteras, 4	Cistierna
De la Fuente Pintor, Miguel Francisco	Ctra. Bajo Canal del B., 289-1 I.	Cuatrovientos-Ponferrada
Gutiérrez López, María Cruz	Pégaso, 35	F. Ponferrada
Gómez Martínez, Julia	Santa Cruz, 12	Jiménez de Jamuz
Cabero Llanes, Clemente	Arrote, 55-3 B	La Bañeza
Castro Yogueros, José Livino	Barrio San Roque A-1 D	La Robla
González Falcón, Clemen	Barrio San Roque A-2 Izq.	La Robla
Mediavilla Alonso, Daniel	La Iglesia, 21	La Robla
Alegre Rodríguez, Yolanda	Monseñor Turrado, 11-5 centro	León
Alonso Benavides, Baltasar	Paseo Salamanca, 45-3 C	León
Alvarez Fernández, Sonia	Alcalde Miguel Castaño, 25-4 Dc.	León
Alvarez Rodríguez, Juan Carlos	L. Díez Canseco, 36-2 Izq.	León
Amez Pérez, María Celia	Alcalde Miguel Castaño, 35-2 D	León
Andrade Diéguez, María José	Cea, 15	León
Astorga Herrero, Isabel	Roa de la Vega, 30-5 D	León

Apellidos y nombre	Dirección	Población
Barata Rodríguez, María Eugenia	24 de Abril, 9-3 Izq.	León
Blanco Villegas, María José	Zamora, 1-2 D.	León
Córdoba Fernández, Roberto	Brianza Olivera, 20, Esc. 4 1 D	León
Cortés Ramos, Salvador	Obispo Almarcha, 10-2 D	León
De la Fuente Prieto, Sergio	Papa León XIII, 13-3 Dch.	León
Díaz Martínez, José Antonio	Sevilla, 1-1 D	León
Fernández Fernández, Juan José	San Guillermo, 50-1 A	León
Fernández Martínez, Jesús	Fontañán, 19-3 A	León
Fernández Rodríguez, Segundo Angel	Fernández Ladreda, 23-5 A	León
García Castro, Jesús Antonio	Santa Teresa de Jesús, 8-3 C	León
García Llorente, Etehina	Roa de la Vega, 14-2 A	León
Garrido Alonso, María Begoña	Moisés de León, BL. 32-7 C	León
González Cerreda, José Carlos	La Serna, 30-1 Izq.	León
González Suárez, María Jesús	Colón, 36 bajo	León
Guerras García, Ana María	San Roque-Celadilla del Páramo	León
Manteca Rubio, Angel	Manuel Fraga Iribarne, 55-1	León
Marcos Cantarino, María Jesús	Virgen de Velilla, 3-3 A	León
Martín Martínez, Josefina	Cantareros, 2-1	León
Martínez López, Aurelio	Cantareros, 1-3 Izq.	León
Martínez Reyero, Rosa	Valle de Mansilla	León
Marzal Piriz, Emilio	Avda. 18 de Julio, 56-2 C	León
Méndez Romero, Juan José	Monseñor Turrado, 1-1 Dcha.	León
Olle Alvarez, María Fernanda	Padre Risco, 18-5 B	León
Payero López, Cristina	Avda. Mariano Andrés, 64-4	León
Prieto Pérez, María Carmen	Almirante Castilla, 2-1 Dcha.	León
Ramón Gurdíel, Salomé	Marqués de Montealegre, 1-5 Dcha.	León
Regueras Cieza, José Carlos	Cartagena, 18-2	León
Rodríguez Argüello, María Carmen	Los Barrios de Luna	León
Rodríguez Rúa, Roberto	Los Descalzos, 9-3	León
Serrano Poyato, Manuel	Renueva, 6	León
Sierra García, Josefina	Sariegos del Bernesga	León
Vidal Alvarez, Luis Alberto	Paseo del Parque, 2	León
Vidales Bernardo, María Anunciación	Santibáñez de la Isla, 2	León
Rodríguez Díaz, María Josefina	El Mirador, 2-1 A	Matarrosa del Sil
Vázquez Mancebo, Juan Luis	De Alcántara, 9	Matarrosa del Sil
Hurtado Bazán, Dolores	Real, 28	Molinaseca
De Celis Sacristán, Nieves	La Badua, 13	Navatejera
Alba Ochoa, María Victoria M.	Avda. Portugal, 16-5 A	Ponferrada
Alonso González, José Antonio	Avda. Angel Pestaña, 13-3 Dcha.	Ponferrada
Cobo Garnelo, María Adelaida	Carretera, 21-2	Ponferrada
De Prado Olivera, José Luis	Isidro Rueda, 18-5 Izq.	Ponferrada
Fernández Calirel, Constantino	Escobalón C. Ponferrada, 32	Ponferrada
Fernández Rabanal, María Concepción	San Genadio, 22-1 Izq.	Ponferrada
Gallardo Merayo, Carmen	Avda. Portugal, 81-1	Ponferrada
Garzón Iglesias, María Begoña	Ctra. de Orense, 367	Ponferrada
López Ovalle, Herminia	Navas de Tolosa, 2-1 A	Ponferrada
Martínez Crespo, Julia	Plaza Manuel de Falla P-III-2 C	Ponferrada
Pereda Alvarez, María Soledad	Avda. de los Andes, 58-1	Ponferrada
Pérez Martínez, José María	Tras la Bóveda, 14-2 Dcha.	Ponferrada
Pombo Vilar, María Teresa	Travesía San Esteban, 13-PB	Ponferrada
Prieto Rodríguez, Aurelio	Padre Santalla, 2-4 C	Ponferrada
Reimóndez Díaz Quijano Francisco Javier	Mateo Garza, 23-4 Dcha.	Ponferrada
Vega Fernández, Montserrat	Torres de Quevedo, 18-3 Dcha.	Ponferrada
Grande Travieso, César	Severiano de Paz, 12 bajo	Santa María del Páramo
Rodríguez Pardo, Juan Carlos	Guardia Civil	Santa María del Páramo
Pintor del Valle, María Sol	Mayor, s/n.	Toral de los Guzmanes
Díez Díez, Emilio	Vía Nueva, 4	Valdesamario
López Alvarez, Manuel	Moreda, s/n.	Vega de Espinareda
Alvarez Alvarez, Josefina	Robles de Laciaña	Villablino
Alvarez García, Julia	Soledad, 13-2	Villablino
Cabezas Alvarez, Josefina	Nuxiven, 11	Villablino
García Alonso, Arsenio	Caboalles de Arriba	Villablino
Nieto de la Mata, Celina	Caboalles de Arriba	Villablino
Rubio Fernández, María Esperanza	La Poza, 16	Villablino
García de la Fuente, Juan Carlos	Villabuena	Villabuena
Macías Diñeiro, Elena	Campo de la Vila, 29	Villadepalos
García Pérez, Carlos	La Granja, 18	Villafranca del Bierzo
Rodríguez de la Fuente, Paula	Fuente Quintano, 8	Villafranca del Bierzo
Bello Iglesias, Roberto	El Cristo, 11	Villalibre de la Jurisdicción
Sánchez Matamoros, José Avelino	Galpejar de la Tercia, s/n. bajo	Villamanán
Redondo Feijoo, Rocio	Juan Ramón Jiménez, 1-2 D	Villacobispo
Reñón Pérez, Yolanda	La Bañeza, s/n.	Villarejo de Orbigo

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 120/89, seguida a instancia de M.^a del Carmen Justel Martínez y Enrique Moreno López y Grafimor, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: M. de Arriba.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a catorce de febrero de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, téngase por embargado los vehículos señalados, y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a tomar nota del embargo realizado en los vehículos matrícula: LE-6590-K y O-0448-C, caso de figurar inscritos a nombre de los apremiados, haciendo constar todas las cargas que sobre los mismos puedan pesar.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmada: José Rodríguez Quirós. M. de Arriba.—Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que les sirva de notificación en forma legal a Enrique Moreno López y Grafimor, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—El Secretario en funciones, M. de Arriba. 1614

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 139/89, seguida a instancia de don Francisco Costa Fernández, contra la empresa Tuñón y Pascual, S. L. "Sala de Fiestas Folies", sobre cantidad se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. de Arriba García.

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Tuñón y Pascual, S. L. "Sala de Fiestas Folies", vecino de Valde-la-fuente (León), y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de

previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 214.411 pesetas en concepto de principal y la de 50.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos e intereses, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada sirviendo la presente de mandamiento en forma previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año. Notifíquese por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Valdefresno (León), así como la práctica del embargo acordado. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. María de Arriba.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Tuñón y Pascual, S. L. "Sala de Fiestas Folies", actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos noventa.—José Rodríguez Quirós. 1615

*

Cédula de notificación

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 18/90, seguida a instancia de Florentino Martínez Carbajo, contra Rosendo Blanco Robles, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a catorce de febrero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y librese oportuno exhorto al Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad, a fin de que el mismo proceda a retener y poner a disposición de este Juzgado la cantidad de 257.150 pesetas en concepto de principal que en concepto de principal reclama el Fondo de Garantía Salarial por haberse subrogado en los derechos y obligaciones de los actores, más la de 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos e intereses, del procedimiento registrado en el citado Juzgado al núm. 337/83, seguido contra la misma apremiada.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Rosendo Blanco Robles, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—La Secretaria en funciones (ilegible). 1616

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 34/84, ejecución 153/84, seguida a instancia de Conrado Alvarez Alonso, contra Rosendo Blanco Robles, por cantidades, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia: Juez: Sr. Martínez Illade.—León, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: únase el escrito del Fondo de Garantía Salarial a los autos de su razón, y visto su contenido, como se pide, remítase exhorto al Juzgado de Primera Instancia número tres de León, interesando el embargo del sobrante que pudiera existir en los autos 337/83 de juicio ejecutivo, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 121.403 pesetas de principal, la de 54.848 pesetas de intereses, la de 40.000 pesetas, calculadas provisionalmente para gastos y nuevos intereses.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, y una vez firme, devuélvanse los autos al archivo.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe.

Conforme.—El Juez Social número dos, José M. Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Rosendo Blanco Robles, en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa. 1620

**

En León, a trece de febrero de mil novecientos noventa.

Cédula de notificación

En los autos número 87/88, ejecución número 111/88, seguida a instancia de Carlos Manuel Ablanedo Díez, contra Marcos Cobos Gil, por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social del número dos de León, don José Manuel Martínez Illade, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a seis de febrero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase el escrito recibido a los autos de su razón. Dése traslado a su contenido al apremiado Marcos Cobos Gil para que en el plazo de tres días pueda alegar cuan-

to a su derecho convenga. Transcurrido, déseme cuenta.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe.

"Conforme"—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade. — El Secretario, Luis Pérez Corral.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, expido la presente en León, a igual fecha, como notificación a Marcos Cobos Gil.—El Secretario Judicial Luis Pérez Corral. 1623

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace Saber: Que en los autos 1.645/83, ejecución 152/84, seguida a instancia de Conrado Alvarez Alonso, contra Rosendo Blanco Robles, por cantidades, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia: Juez: Sr. Martínez Illade.—León, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: únase el escrito del Fondo de Garantía Salarial a los autos de su razón, y visto su contenido, como se pide, remítase exhorto al Juzgado de Primera Instancia número tres de León, interesando el embargo del sobrante que pudiera existir en los autos 337/83 de juicio ejecutivo, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 160.000 pesetas de principal, la de 72.287 pesetas de intereses, la de 40.000 pesetas, calculadas provisionalmente para gastos y nuevos intereses.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, y una vez firme, devuélvanse los autos al archivo.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe.

Conforme.—El Juez Social número dos, José M. Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Rosendo Blanco Robles, en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa. 1621

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio seguidas en este Juzgado, con el número de autos 89/89, Ejec. 92/89, a instancia de Tomás Caballero Antolín, contra Construcciones Sahagún, S. A., vecina de Saha-

gún, c/ Santo Tirso, n.º 6, por salarios, para hacer efectiva la cantidad de 787.583 ptas. de principal y la de 200.000 ptas. calculadas provisionalmente para gastos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

—Una grúa color azul marca Comansa, serie n.º 6106, tasada pericialmente en la suma de 2.200.000 ptas.

—Una hormigonera verde marca Inhera, mod. h-200, serie 30.851, tasada pericialmente en la suma de 93.402 ptas.

Asciende la peritación total a la suma de 2.293.402 ptas.

Los expresados bienes se hallan depositados en poder de D. Francisco Martínez Ferrer, en el domicilio de la empresa.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 2 de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo, número 3, en primera subasta el día veinte de marzo, en segunda subasta el día veinticuatro de abril, y en tercera subasta el día veintidós de mayo, señalándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.ª—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Se-

cretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.ª—El correspondiente mandamiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Juzgado de Primera Instancia de Sahagún y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León a trece de febrero de mil novecientos noventa.

Firmado.—José Manuel Martínez Illade. Luis Pérez Corral.

1568 Núm. 1102—7.560 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 14/90, seguidos a instancia de Néstor Martínez de la Puerta, contra Nemesio y José S. R. C. Mutua Patronal Mapfre, INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre base reguladora de prestaciones y fecha de efectos económicos de invalidez permanente total, derivada de enfermedad profesional, ha recaído sentencia con el siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Néstor Martínez de la Puerta y declaro que tiene derecho a percibir pensión de incapacidad permanente total derivada de enfermedad profesional de silicosis que tiene declarada sobre una base anual de 2.039.680 pesetas y con efecto de 12 de julio de 1989 a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social como subrogado en las obligaciones de la Mutua Patronal Mapfre y ésta a su vez en las que la empresa Nemesio y José S. R. C., con las revalorizaciones que procedan a la vez que revoco la resolución que se impugna.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación, en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la Entidad Gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 180 del Decreto Regulador de Procedimiento Laboral.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Cabezas Esteban.—
P. M. González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Nemesio y José S. R. C., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos noventa.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—
P. M.ª González Romo.—Rubricados. 1534

*
**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 2/90, seguida en autos 727/89, a instancia de José Luis Hurtado Gallego, contra Estructuras Leonesas, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a nueve de febrero de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámesse a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre y desé traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.
P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Estructuras Leonesas, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a quince de febrero de mil novecientos noventa.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.
P. M. González Romo.—Rubricados. 1469

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.361/89, seguidos a instancia de Antonio Blanco Fernández, contra INSS y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 24 de julio próximo, a las 11,50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Sorpresas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 7 de febrero de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental. 1416

*
**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 175/89, dimanante de los autos número 781/88, seguidos a instancia de Luis Alvarez González, contra INSS y Tesorería y otros sobre prestaciones económicas por incapacidad laboral, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Aliste Mezquita.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Martín Martín.—En Ponferrada, a nueve de febrero de mil novecientos noventa.

El anterior oficio, únase a los autos de su razón y dése traslado del mismo, a la parte actora para que en el plazo de cinco días alegue lo que a su derecho convenga, advirtiéndose que en caso de no hacerlo, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

El Magistrado-Juez. — Conforme: Firmado: Gervasio Martín Martín.—El Secretario, Marina Aliste Mezquita.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Pavimentos del Bierzo, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior. — Gervasio Martín Martín. 1417

*
**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 260/89, seguidos en este Juzgado a

instancia de Maximiliano González García, contra Antracitas Grupo Emilia, S. A., y otros, sobre invalidez, he acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas, para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas Grupo Emilia, S. A., así como a su entidad aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a nueve de febrero de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.
Marina Aliste Mezquita.—Rubricados. 1418

*
**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 1.139/88, seguidos en este Juzgado a instancia de Balbino Guerrero Gómez, contra Minas de Fabero y otros sobre invalidez (E. P.), he acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas, para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas de Fabero actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.
Marina Aliste Mezquita.—Rubricados. 1419

*
**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 722/88, seguidos en este Juzgado a instancia de Jesús Ferrero Macías, contra Minas Josefita, S. L., y otros, por invalidez (E. P.), he acordado, de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Laboral, tener por desistido al actor de su demanda, ordenando que, previa notificación a las partes no comparecientes, se archiven las actuaciones sin más trámites.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.
Marina Aliste Mezquita.—Rubricados. 1420

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 847/89, seguidos a instancia de don José Luengo González, contra Carbones La Dehesa, S. L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de marzo próximo a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Carbones La Dehesa, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados. 1412

NUMERO CINCO DE VIZCAYA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en providencia del Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco de Vizcaya, don José Manuel Marco Cos en el proceso número 180/89, que sobre accidente, ha promovido Cándido García Rodríguez, contra Minas de Ferreras y otros se cita a Minas de Ferreras para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en Plaza Bombero Echániz, núm. 1, al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día 22 de marzo de 1990, a las 9,40 horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Minas de Ferreras, dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dado en Bilbao, a 7 de febrero de 1990.—El Secretario (ilegible).—Visto Bueno: El Magistrado. 1478

NUMERO SIETE DE ALICANTE

Doña Ana Soler Chorlet, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número siete de Alicante y su provincia.

Notifica: Que en el juicio número 296/89, instado por doña Isabel López Toral, contra Instituto Nacional de Empleo; Empresa Alimp; San Martín y Martínez, S. L., José Roberto López Fernández e Iberín,

se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“En la ciudad de Alicante, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilustrísimo señor don José-Luis Sánchez Díaz, Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey, la siguiente sentencia número 475.—En los autos de juicio verbal especial sobre prestaciones por desempleo, seguidos entre partes, de una y como demandante Isabel López Toral y de otra como demandados, Instituto Nacional de Empleo; Empresa Alimp, San Martín y Martínez, S. L., José Roberto López Fernández e Iberín, S. A., el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Isabel López Toral contra el Instituto Nacional de Empleo y las empresas “Alimp, S. A., San Martín y Martínez, S. L.”, José Roberto López Fernández e Iberín, S. A., debo declarar y declaro el derecho de la actora a que por el INEM le sean reconocidos más de 1.440 días cotizados, condenándole a estar y pasar por dicha declaración; y asimismo declaro responsables solidariamente a las empresas Iberlín, S. A. y por sucesión a Alimp, S. A., de la falta de cotización por el periodo de uno al treinta de abril de 1987; absolviendo al resto de las empresas demandadas de dicha responsabilidad.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma prevenida por la Ley, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, por medio de este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación; y a excepción del INEM, a las demandadas que no se les admitirá el recurso sin haber ingresado la cantidad objeto de la condena en la c/c de este Juzgado en el Banco de España de esta ciudad, denominada “Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas, número 25.000379.1 así como otras 2.500 pesetas en la c/c de este Juzgado en la Caja de Ahorros Provincial de esta ciudad, Agencia sita en la calle Benito Pérez Galdós, número 3100.00002.2, denominada “Recursos de Suplicación” y con presentación de los correspondientes resguardos.—Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Roberto López Fernández, con domicilio en León, Plaza de la Victoria número 3 y actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Alicante, a uno de febrero de mil novecientos noventa.—La Secretaria, Ana Soler Chorlet. 1294

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

RIBERA ALTA DEL PORMA

Moral del Condado

Por medio del presente, anunciamos la exposición de los padrones de cobranza, correspondientes al año 1989 que permanecerán al público durante 15 días a partir de esta publicación, en las oficinas de la Comunidad en Puente Villarente, para oír las oportunas reclamaciones.

Moral del Condado, 19 de febrero de 1989.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1629 Núm. 1113—1.008 ptas.

Comunidad de Regantes

DE REGUERAS DE ARRIBA

Y DE ABAJO

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad, que el día 25 de marzo de 1990, en la oficina de la Comunidad, sita en Regueras de Arriba, tendrá lugar la Junta General ordinaria de la Comunidad, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas de igual día en segunda y última, en la que se tratarán los temas siguientes:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.

2.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al pasado año de 1989, que presentará el Sindicato, así como la aprobación de cuentas del mismo año.

3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el presente año de 1990.

4.º—Situación en que se encuentran los canales y acequias de la Comunidad, sus posibles mejoras y acondicionamientos dentro del presupuesto del presente año.

5.º—Arreglo y reparación de la presa general sobre el río Orbigo y todo lo relacionado con la entrada del agua al cauce general de la Comunidad, todo ello con cargo al presupuesto del presente año. Así como las solicitudes y trámites a los organismos correspondientes.

6.º—Informes de la presidencia, ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto segundo se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por cualquier partícipe en el plazo de quince días, en el domicilio del Presidente del Sindicato en Regueras de Arriba.

En Regueras de Arriba a 16 de febrero de 1990.—El Presidente de la Comunidad, Isidro Fernández.

1571 Núm. 1114—3.600 ptas.